**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

**“ TRACK DAY de SEAT FECOSAUTO-2018”**

**ORGANIZADOR**

El organizador de la promoción es FECOSAUTO,S.L., con domicilio en Av. Rabassaires,22-26 de Mollet del Vallés (Barcelona) y con CIF número B61059259 (En adelante el Organizador).

Las bases para este evento se encuentran a disposición de los usuarios en FECOSAUTO,S.L.- Av. Rabassaires,22-25, así como en la página web: [www.FECOSAUTO.COM](http://www.FECOSAUTO.COM)

La promoción se regirá por las siguientes

**BASES**

**Primero.- Duración de la promoción**

La presente promoción es exclusiva del propio Organizador. La próxima se llevará a cabo del día 18 de Noviembre 2018.

**Segunda.- Ámbito personal**

Evento de un día de duración en el circuito de Castellolí, para todos los inscritos previamente y tras abonar la entrada al circuito. Plazas limitadas.

**Tercera.- Modo de Participar**

La promoción es exclusiva para todos los inscritos que acudan con un coche vehículo SEAT marca SEAT que cumpla con los requisitos estándar de seguridad.

La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción. El organizador se reserva el derecho a no admitir participantes que no cumplan con todos los requisitos anteriores. Así mismo el organizador se reserva del derecho de admisión.

**Cuarta.- Promoción**

Actividad dirigida a personas mayores de 18 años con carnet de conducir vigente y que dispongan de un SEAT bajo las condiciones exigidas por el promotor, en éste caso por FECOSAUTO-, para experimentar la sensación de ser piloto de rallye por un día.

Evento para todos los participantes invitados inscritos.

**Quinta.- Comunicación de la promoción.**

El organizador contactará con los seleccionados, para entrega de la documentación e información del evento.

Los seleccionados deberán acreditar ser los usuarios inscritos y aceptar las condiciones establecidas para dicha promoción.

**Sexta.- Tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal que faciliten los participante en ésta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007,de 21 de diciembre, por lo que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella.

El organizador es el encargado del tratamiento de datos de un fichero que podrá almacenar los datos de los participantes, y que tiene por finalidad gestionar la promoción, así como ofrecer al usuario información y publicidad de sus productos y/o servicios, mediante el envío de comunicaciones comerciales a través de su correo electrónico, correo postal, por teléfono, sms o mms o cualquier otro medio. Así mismo, para poder llevar a cabo estas actividades, podría ser necesario transferir datos personales desde el Organizador a otras compañías integradas en el grupo o a proveedores de servicios externos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y/o cancelación de sus datos o de oposición al tratamiento o a la cesión, en su caso, de los mismos, en los términos previstos por la Ley Org. 15/1999, de 13 de Diciembre Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose al organizador, enviando un escrito acompañado de fotocopia de documento oficial que identifique al interesado.

**Séptima.- Publicidad-Derechos de imagen**

El participante autoriza al Organizador a publicitar tanto su nombre y apellidos como su imagen en la web site respectiva. El participante acepta desde ahora que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho evento, así como de promocionar el producto publicitado y posteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que el Organizador estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet/Redes sociales). Dicha cesión se realizará con ámbito territorial mundial.

**Octava.- Responsabilidad**

En la presente promoción el Organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute de la promoción, así como de los fallos o incidencias en los vehículos propiedad de los interesados, que pudieran surgir a lo largo de la presente Promoción.

En caso que la promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otra casuística que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la promoción, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

El organizador en ningún caso asumirá responsabilidad ni gasto que pretendieran los participantes reclamar, así como no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden. El organizador se reserva el derecho a evitar que sobre ésta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocios. Para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

**Novena.- Fiscalidad**

La obtención de la participación objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento En el caso que el Organizador debe efectuar las retenciones fiscales correspondientes, éstas serán a cargo del Organizador, que se compromete a facilitar al participante, en su momento, la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

**Décima.-Causas de descalificación de un participante de la promoción**

El Organizador excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

**Decimoprimera.-Aceptación de las bases**

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la promoción, así como a suspenderla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas mayores, y/o la no participación al evento; siempre haciendo públicos dichos cambios.

En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y el Organizador, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del Organizador, renunciando expresamente los participantes de esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí establecido.

Principio del formulario